



Sesión: 43  
Fecha: 18-06-2024  
Hora: 13:30

## Solicitud de Acuerdo N° 27

### Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su profunda preocupación respecto de la situación de trabajadoras y trabajadores feriantes de ferias libres, ante la situación tributaria y la asignación del subsidio que se indica.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 44  
Fecha: 19-06-2024  
A Favor: 126  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Karol Cariola Oliva
- 2 Jaime Araya Guerrero
- 3 Carlos Bianchi Chelech
- 4 Miguel Ángel Calisto Águila
- 5 Daniella Cicardini Milla
- 6 Luis Alberto Cuello Peña y Lillo
- 7 Tomás De Rementería Venegas
- 8 Camila Rojas Valderrama
- 9 Héctor Ulloa Aguilera



### Adherentes:

- 1



**SOLICITUD DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS MANIFIESTA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES FERIANTES DE FERIAS LIBRES, ANTE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA Y ASIGNACIONES DE SUBSIDIO QUE SE INDICA.**

---

**CONSIDERANDO:**

1. Hemos mantenido reuniones con los dirigentes nacionales de la "Asociación de Ferias Libres" (ASOF), que agrupa sindicatos de trabajadores, asociaciones gremiales, organizaciones comunitarias, así como trabajadores y trabajadoras de ferias libres, muchos de ellos jefas y jefes de hogar. En estas reuniones también han participado las dirigentas de las ferias libres de la ciudad de Viña del Mar.
2. Durante estos encuentros se han abordado dos temas de máxima preocupación para las y los parlamentarios que suscriben esta Solicitud de Acuerdo. En primer lugar, la deuda tributaria que afecta a los trabajadores y trabajadoras feriantes debido al uso de máquinas transbank. En segundo lugar, la necesidad de apoyar a los feriantes afectados por los incendios que golpearon una parte significativa de la V Región en febrero de 2024.
3. Respecto a la deuda tributaria, es importante mencionar que desde el año 2020 se implementó un período de prueba para la utilización de máquinas de pago digital tipo transbank, con el objetivo de modernizar y mejorar el trabajo en las ferias libres. Sin embargo, debido al desconocimiento tributario en el gremio, no se proporcionó la información adecuada sobre las obligaciones fiscales asociadas a estas transacciones al Servicio de Impuestos Internos (SII). Esto se manifiesta por ejemplo, en que en la actualidad más del 70% de los feriantes no tiene iniciación de actividades.
4. En este escenario, en mayo de 2024, ASOF convocó una Asamblea con la participación del SII, y los Ministerios de Hacienda y Economía, para establecer protocolos y acuerdos que aborden la generación de impuestos para los feriantes. Durante esta reunión se destacó que muchos feriantes enfrentan deudas millonarias con el SII, las cuales deben pagarse en un plazo de 24 meses, una carga financiera prácticamente imposible de cumplir.
5. Que a este respecto e intentando hacerse cargo de situaciones como la descrita, la Ley N°21.514, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios con el objetivo de flexibilizar los convenios de pago por impuestos adeudados, introdujo un "alivio tributario" para las pymes, permitiéndoles pactar deudas y acordar condiciones especiales con los Servicios de Tesorería. Sin embargo, a pesar de la entrada en vigencia



de esta ley, la situación de los feriantes no ha mejorado significativamente, lo que refleja una falta de eficacia en las políticas públicas implementadas en este ámbito.

6. En relación al segundo tema abordado, se informó que ASOF y dirigentes de ferias libres de la región sostuvieron una reunión con el Seremi de Economía el 9 de abril de 2024, donde se confirmó la asignación de un fondo de \$50.000.000 por parte del Gobierno Regional de la V Región, para ayudar a los trabajadores afectados por los incendios, el que sería administrado por Sercotec. Sin embargo, posteriormente se decidió que estos fondos serían de carácter "concurable", lo que implica un proceso de postulación que complica y retrasa el acceso a la ayuda, a pesar de que los fondos ya están aprobados.
7. Nos preocupa profundamente el impacto negativo de esta espera, especialmente considerando las recientes lluvias y su efecto devastador en la zona central del país, que han exacerbado la precariedad en la que muchas familias de feriantes se encuentran actualmente. Es urgente encontrar formas de reducir las barreras burocráticas y agilizar la entrega de estos fondos.
8. Nos parece que la decisión de administrar los fondos a través de concursos, en lugar de asignaciones directas, muestra una insuficiencia de las políticas públicas ejecutadas hasta ahora, ante la urgencia de los problemas que enfrentan los feriantes afectados por los incendios.

**POR TANTO**, en razón de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1 letra a) de la Constitución Política de la República y el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputados y Diputadas viene en presentar la siguiente:

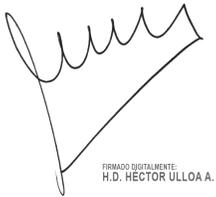
### **SOLICITUD DE ACUERDO.**

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados expresa a S.E. Presidente de la República su profunda preocupación por la insuficiencia y falta de eficacia de las políticas públicas implementadas en los temas mencionados. Esto, específicamente relativas a la gestión de las deudas tributarias del gremio con el Estado y la administración de las ayudas estatales que se les habría ofrecido después de los incendios.





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HECTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMAS DE REMENTERIA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ANGEL CALISTO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME ARAYA G.

